



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta,

1 4 NOV 2019

RES. CD - ECO Nº 467

Expte. 6246/12

## VISTO:

La Resolución CS Nº 310/18, por medio de la cual se prorroga la condición regular de los profesores cuya designación por primer concurso se encuentre vencida, hasta la adecuación de las normas internas de la Universidad a las disposiciones del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente de las Universidades Nacionales en cuanto a la incorporación a carrera Docente; y,

## CONSIDERANDO:

Lo establecido por la Resolución CS Nº 224/04 que dispone:

"Artículo 1°.- Establecer que la designación de un Auxiliar Docente Regular de esta Universidad tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de personas que durante el período de su designación superen los sesenta y cinco (65) años de edad, en cuyo caso caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple la edad referida".

Lo dispuesto por el Art. 27 del Estatuto de esta Universidad y la Resolución CS  $N^{\circ}$  531/11 y normas concordantes.

Que se ha realizado un control exhaustivo de los cargos regulares que integran la Planta Docente de Sede Salta de esta Facultad con vencimientos hasta el día 31 de Diciembre de 2019 siendo necesaria la emisión de un instrumento que se adecue a lo establecido en la Resolución CS Nº 310/18, a los efectos de posibilitar que los docentes continúen sus actividades con normalidad.

Que el Cr. Sergio Fernando Gil Lávaque, D.N.I. Nº 12.692.846, ocupa el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la asignatura "Derecho Concursal" de la carrera de Contador Público Nacional con extensión de funciones a "Derecho IV – Módulo II" de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) de esta Facultad, cuyo vencimiento operará el día 14 de Agosto de 2019 (Resoluciones CD-ECO Nº 183/14 y DECECO Nº 596/14).

Que la Cra. Viviana Graciela Rodríguez, D.N.I. Nº 14.875.343, ocupa el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la asignatura "Derecho Concursal" de la carrera de Contador Público Nacional con extensión a "Derecho IV – Módulo II" de la carrera de Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2003) de esta Facultad, cuyo vencimiento operará el día 26 de Agosto de 2019 (Resoluciones CD-ECO Nº 183/14 y DECECO Nº 698/14).

Que la Cra. Liliana Amanda Di Pietro, D.N.I. Nº 14.176.897, ocupa el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la asignatura "Derecho Concursal" de la carrera de Contador Público Nacional con extensión a "Derecho IV – Módulo II" de la carrera de Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2003) de esta Facultad, cuyo vencimiento cupe acá el día 14 de Agosto de 2019 (Resoluciones CD-ECO Nº 183/14 y DECECO Nº 665/14).

El informe del Departamento de Personal de fs. 257 de las presentes actuaciones.

...///





///...

RES. CD - ECO Nº 467 - 19

Exptes. 6246/12

El Despacho Nº 408/19 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 259/260 de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 17/19 de fecha 05 de Noviembre de 2019.

## POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las designaciones regulares de los Cres. Sergio Fernando Gil LÁVAQUE, D.N.I. Nº 12.692.846, Viviana Graciela RODRÍGUEZ, D.N.I. Nº 14.875.343 y Liliana Amanda DI PIETRO, D.N.I. Nº 14.176.897, en los cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la asignatura "Derecho Concursal" de la carrera de Contador Público Nacional con extensión a "Derecho IV – Módulo II" de la carrera de Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2003) de esta Facultad, hasta que se solucione la colisión entre lo normado en el Estatuto Universitario y el Decreto 1246/15 o hasta la sustanciación del respectivo concurso o hasta el 1º de Marzo del año siguiente a aquel en el que la docente cumple los 65 o 70 años de edad (según corresponda), lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, al Docente responsable de la asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / LMC.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera Secretario As. Institucionales y Administrativos

Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

Mg, MIGUEL MARTIN NINA DECANO Fae, de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.